Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Luis Eladio Espinosa Correa
Demandado	Herederos de Fernando López
Radicado	**05154 31 12 001 2020 00226 00**
Asunto	Adiciona Decisión

Se observa que, en auto de fecha 09 de febrero de 2022, se omitió el pronunciamiento respecto al recurso de apelación propuesto de manera subsidiaria por la apoderada de la parte demandada contra el auto de fecha 24 de enero del año 2022, donde se tuvo por desistida la prueba grafológica decretada en auto del 7 de julio de 2021.

Pues bien, la adición es procedente cuando en una providencia se omite resolver sobre cualquiera de los extremos de la litis o sobre cualquier otro punto que de conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento; Así mismo, Los autos solo podrán adicionarse de oficio o a petición de parte dentro del término de ejecutoria, conforme lo establece el art.287 C.G.P.

Se advierte que, el auto objeto de adición se notificó por estados nro.20 de fecha 10 de febrero de 2022, cumpliendo su término de ejecutoria al finalizar el día 15 de febrero del mismo mes y año; no obstante, la parte demandada presentó solicitud de adición el día posterior, es decir, el 16 de febrero de 2022, por fuera del término otorgado por la norma para pronunciarse sobre asuntos que se omitieron en el auto principal, en este caso del recurso de apelación solicitado en subsidio.

Por lo anterior, siendo que dicho auto se encuentra plenamente ejecutoriado, **se niega** la solicitud de adición por extemporánea.

NOTIFÍQUESE

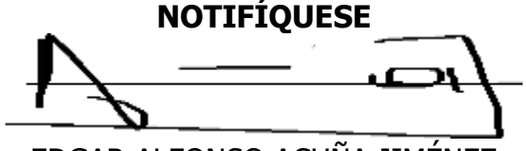

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fcb57ffc2ae8e1e9c5da78a1c9d1a7a6a8175e09a436c9da24480c4aeb1698b0
Documento generado en 25/02/2022 07:53:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica